

**ACLARACION DE [www.radarmalvinas.com.ar](http://www.radarmalvinas.com.ar)**

El siguiente documento se encuentra en el sitio

[www.cancilleria.gob.ar](http://www.cancilleria.gob.ar)

en donde usted puede leerlo directamente en su formato original y acceder al resto del sitio.

Copyright © 2013 Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Se refiere a:

**10MAY82 – Conversación # 3 Costa Méndez y Ros.** (copia de cancillería)

(Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto) (desclasificado 2013)

A efectos de preservarlo como documento histórico para el caso en que el archivo original o el sitio que lo contiene no figurasen más en internet, a continuación se ha realizado una copia.



Ministerio de  
**Relaciones Exteriores y Culto**  
República Argentina



Z. G.

CONVERSACION DEL CANCELLER CON EL EMBAJADOR ROS, EL 10-5-82 (1)

Sr. CANCELLER.- Te voy a leer el cable que recibirías a ver si se ajusta a lo que conversamos: Vuestra Excelencia continuará conversaciones de acuerdo con los siguientes lineamientos: a) Negociar en función del logro de un acuerdo de conjunto o paquete y no sobre artículos sueltos. b) Elementos de un posible acuerdo: 1ª) Encuadre de todos los aspectos y fases del arreglo en marco carta Naciones Unidas, resolución CS 502 y resoluciones de la Asamblea General pertinentes a la cuestión. 2ª) Ambito geográfico amplio que abarque los tres archipiélagos. 3ª) Período transitorio bajo gobierno y administración exclusivos ONU, con banderas y veedores de ambas partes.

Sr. ROS.- En un escrito que yo tenía aquí preparado decía: carta ONU, resolución 502 y resoluciones pertinentes, sin citar sus números.

Sr. CANCELLER.- Correcto. 2ª) Ambito geográfico amplio que abarque los tres archipiélagos.

Sr. ROS.- Esa siempre ha sido nuestra posición a lo largo de todas nuestras conversaciones, de modo que esté bien conocido por el secretario general, y lo seguiremos ratificando.

Sr. CANCELLER.- 3ª) Período transitorio bajo gobierno y administración exclusivos ONU, con banderas y veedores de ambas partes.

Sr. ROS.- (...) y así lo seguiremos sosteniendo. En lo que se refiere al punto b), que es carta ONU, 502 y resoluciones pertinentes, esto está dirigido al último párrafo que habla de las negociaciones.



216

Sr. CANCELLER.- Te leo todo para que tengas más claro.

2º) Ambito geográfico amplio, que abarque los tres archipiélagos. 3º) Período transitorio bajo gobierno y administración exclusivos ONU, con banderas y veedores de ambas partes. 4º) Libertad de tránsito de personas y libertad de acceso a y disposición de la tierra sin obstáculos ni trabas, garantizadas por autoridades de la ONU en el mismo período. 5º) Retirada simultánea de fuerzas de ambas partes bajo control ONU. 6º) Negociaciones para solución del problema de fondo, con auspicio secretario general, a completar antes del 31-12-82 sin condiciones previas y en el marco señalado en el punto 1º).

Sr. ROS.- (...) es el punto clave. Ponemos sin condiciones previas, pero tenemos que relacionarlo con la carta de la ONU, con la 502 y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. De modo que en alguna forma tenemos que asociarlo a esas resoluciones, a la carta y a las resoluciones de las Naciones Unidas, porque la 502 no hace a la negociación de fondo.

Sr. CANCELLER.- Sí, pero si has oído bien eso ya está dicho. ¿Por qué no ponen un grabador al lado y oyen todo?

Sr. ROS.- No tengo ningún grabador, de modo que tengo que tomar nota. Veo aquí que el problema de la negociación con auspicio del secretario general sin condiciones previas en cierto modo se contradice con la referencia que hay que hacer a la carta de las Naciones Unidas y a las resoluciones pertinentes de la Asamblea General. Ese es el punto donde está la dificultad ahora. Yo voy a insistir, pero sabiendo que este es el tema donde no tenemos coincidencias y en donde precisamente el secretario general ha hecho la gestión tratando de superarlas.



*Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto*

Sr. CANCELLER.- Te estoy repitiendo para que me oigan todos. A tu juicio la referencia a las resoluciones de la Asamblea General, a juicio del secretario general, se contradiría con la palabra negociación de fondo con auspicio sin condiciones previas. Esto es lo que querías decir vos.

Sr. ROS.- (...) Eso es lo que nos decía el secretario general que objetan los británicos.

Sr. CANCELLER.- Dice que es lo que los británicos objetan. ¿Qué redacción le darías vos, entonces? Corto y te vuelvo a llamar por razones de seguridad.

-Se interrumpe la conversación, la cual se reanuda luego de unos instantes.

Sr. CANCELLER.- Entonces, estaría en claro que: a) Negociar en función del logro de un acuerdo de conjunto o paquete y no sobre artículos sueltos. 1º) Encuadre de todos los aspectos y fases del arreglo en el marco carta Naciones Unidas, resolución CS 502; y ahí es donde nosotros agregamos: resoluciones de la Asamblea General pertinentes a la cuestión. Lo que queremos saber es si eso podría ir, por lo menos en una especie de prólogo, como dijimos en nuestra anterior conversación, aunque no fuera pegado a la redacción que vos nos diste. 2º) Ambito geográfico sobre lo que hablamos. 3º) Período transitorio bajo gobierno y administración exclusivos ONU, con banderas y vedores de ambas partes. ¿Esto es posible?

Sr. ROS.- Aparte de la administración de las Naciones Unidas, me he informado que la posición inglesa consiste en que debería haber alguna forma de coparticipación de los elementos electos dentro de los tres consejos, junto con los funcionarios de



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

4

1/30

30

las Naciones Unidas. Y ahí es donde surgió la principal dificultad en nuestras conversaciones. La otra diferencia es la del ámbito geográfico amplio, que también es la otra gran dificultad. Esas son las dos grandes dificultades que han surgido hasta ahora.

Sr. CANCELLER.- Pero yo entiendo que esas dos quedarían superadas si se acepta la redacción final que es el artículo clave. Entendí bien o no?

Sr. ROS.- (...) con el secretario general. Es decir que si nosotros estuviéramos dispuestos a aceptar el artículo que nos presentó ayer a la noche, del que ustedes tienen copia, él haría el esfuerzo de superar los otros dos inconvenientes graves, que son el del ámbito geográfico y la administración pura de Naciones Unidas.

Sr. CANCELLER.- Bien, entonces estamos de acuerdo. Nos hemos entendido bien.

Aquí, Enrique Ros sugiere que el último artículo lo dividamos en dos partes. La primera parte que terminaría antes del 31-12-82 y la segunda parte que iría al preámbulo y que diría: estas negociaciones serán conducidas sin perjuicio de los derechos, las reclamaciones y las posiciones de las partes y sin prejuzgar su desenlace. Es decir que la idea quiero que queda, no necesariamente la redacción.

Sr. ROS.- Sí, entiendo perfectamente. Pero no podría usarse negociaciones, porque ahí sería todo el acuerdo. Porque una vez firmado el acuerdo, muchos de los puntos que contiene no serán más materia de negociaciones. Entonces, lo que habría que decir es: este acuerdo, en todas sus partes, etcétera, etcétera.



546

Sr. CANCELLER.- Sí, sí, es exactamente así. Me está diciendo lo mismo Enrique, pero igual sigue la discrepancia entre ustedes. No importa, no es importante. Lo importante es intentar sacarlo con los cuatro puntos que hablamos, pero con la mención de los artículos relevantes. Vamos a ver. ¿Hacemos ese esfuerzo? ¿Te parece que vale la pena o se va al rompimiento?

Sr. ROS.- Voy a hacer todos los esfuerzos posibles. Desde ya cuentan con toda nuestra voluntad. No me atrevería a pronunciarme sobre el futuro. Dejemos que la propuesta la traiga yo cuando regrese de estas conversaciones.

De todos modos, hay unas declaraciones del señor Pym en la Comisión de Relaciones Exteriores de los Comunes, que aconsejo leer y que dice lo siguiente, en forma sintética, tal como lo tengo aquí, delante de mí. Esta información nos viene por teléfono y dice: sesión pública del (...) Committee of Foreign Affairs of the House of Commons, integrado por todas las partes. La reunión pública fue a las 4 y 30 GMT, de la tarde. El lenguaje empleado por Pym fue que el futuro de las islas debió ser considerado y aquí viene "bear in mind the wishes of the islands", que es la forma más suave de referirse a eso. Y después, "taking into account", que es más firme, "the security (...) of the islands". Eso marcaría el futuro de las islas, según ellos. En cuanto a arreglos a largo plazo, mencionó administración fiduciaria o condominio. Dijo: el Reino Unido no hace cuestión de mantener permanentemente la soberanía de las islas; reconoció que existía un claim argentino sobre las islas, pero estableció diferencias entre Malvinas, por un lado, y Georgias y Sandwich, por otro.

Sr. CANCELLER.- Sí, me has oído; pero este señor ha complicado las cosas de una forma total. A ver si es cierto lo que yo pienso.



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

6

1730

356

Sr. ROS.- (...) aún cuando uno puede tener en cuenta que algunas de estas (publiquetas) y afirmaciones se hacen con vistas al público y a la opinión pública, no dejan de traer un tremendo riesgo y complican toda nuestra negociación a un punto que yo no sé ... Por eso no me atreví a darles ninguna opinión sobre el futuro desde el momento en que tenía en cuenta estas declaraciones del señor Pym. Por eso vamos a hacer el esfuerzo, pero hay que tener una fuerte dosis de (...) visto estas afirmaciones. Yo tendría que ir saliendo. Si no hay ningún otro elemento nuevo, trataría de poner en orden estas ideas antes de ir a ver al secretario general, que me está esperando desde hace 15 minutos.

Sr. CANCELIER.- De acuerdo entonces. La instrucción final es tratar de meter estos artículos y la segunda, no cerrar la negociación ni romperla sin consultar acá previamente. Corto así te vas. Llámanos en cuanto regreses.